



La Legislatura De La Provincia De Santa Fe

### Sanciona con Fuerza de Ley

**Artículo 1.** Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación, con destino a la ampliación de la Escuela N° 618 "Ingeniero Julio Bello", el inmueble ubicado en calle Sarmiento N° 6250 de la ciudad de Santa Fe, inscripto en el Registro General a nombre de Alfredo Machi, al Tomo 143 Impar, Folios 955 y 956, N° 25.489 departamento La Capital, con fecha 23 de junio de 1947.

**Artículo 2.** Los aspectos relacionados con los recursos y erogaciones necesarios para la aplicación de la presente se encuadrarán dentro de las normas legales correspondientes, no implicando modificación alguna en cuanto a las competencias y responsabilidades fijadas al Poder Ejecutivo por las leyes N° 12.817 - De Ministerios - N° 12.510 - De Administración, Eficiencia y Control y de Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos vigente.

**Artículo 3.** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

VERÓNICA CLAUDIA BENAS  
Diputada Provincial

### Fundamentos:

Este proyecto apunta a reactivar el proceso expropiatorio de un inmueble con destino a la Escuela N° 618 "Ingeniero Julio Bello", en la ciudad de Santa Fe.

El antecedente lejano fue la aprobación de la Ley 12685, de diciembre de 2006, que a instancias del Poder Ejecutivo propendía a la ampliación del establecimiento escolar. No obstante tal declaración de utilidad pública y sujeto a expropiación del bien, quedó sin efecto por los plazos previstos de la Ley de la Ley 7534.

Además la presentación del Proyecto tiene en cuenta el pedido formulado por la Dirección Provincial de Patrimonio y Gestión de Bienes del Ministerio de Educación, para insistir con el trámite de expropiación.

Por lo expuesto solicito a mis pares la aprobación de este Proyecto de Ley.

VERÓNICA CLAUDIA BENAS  
Diputada Provincial